



Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.

Expediente: **INFOCDMX/RR.IP.2854/2025.**

Sujeto Obligado: **Alcaldía La Magdalena Contreras**

Comisionado Ponente: **Julio César Bonilla Gutiérrez**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **primero de octubre de dos mil veinticinco**, por **unanimidad** de votos, de las y los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA

Síntesis Ciudadana

Expediente:
INFOCDMX/RR.IP.2854/2025

Sujeto Obligado:

Alcaldía La Magdalena
Contreras

Recurso de revisión en materia de
acceso a la información pública



**Ponencia del
Comisionado
Ciudadano
Julio César
Bonilla Gutiérrez**

¿Qué solicitó la
parte recurrente?



Solicitó el número de horas extras, guardias y personal adscrito a la Subdirección de Programas Sustentables, Información y Estudios Ambientales desde octubre de 2024 a la fecha.

La parte recurrente impugnó la veracidad de la información.



¿Por qué se
inconformó?

¿Qué resolvió el Pleno?



DESECHAR el recurso de revisión por improcedente

Palabras clave: Improcedente, veracidad.

ÍNDICE

GLOSARIO	3
I. ANTECEDENTES	4
III. CONSIDERANDOS	16
1. Competencia	16
2. Improcedencia	16
III. RESUELVE	18

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Recurso de Revisión	Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública
Sujeto Obligado	Alcaldía La Magdalena Contreras



**RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA**

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.2854/2025

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ

Ciudad de México, a primero de octubre de dos mil veinticinco.¹

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.2854/2025**, interpuesto en contra de la **Alcaldía La Magdalena Contreras**, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en sesión pública **DESECHA** el recurso de revisión por improcedente, conforme a lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. El veintinueve de agosto, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información de la parte recurrente, a la que correspondió el número de folio 092074725001399, a través de la cual requirió lo siguiente:

“De la Subdirección de Programas Sustentables, Información y Estudios Ambientales de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicito conocer la cantidad de horas extras y guardias, es decir solo el número

¹ En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2024, salvo precisión en contrario.

de horas extras y guardias, que se le ha otorgado a cada una de las personas que se encuentran adscritas a esta Subdirección desde octubre 2024 a la fecha.

Solicito conocer el Personal que se encuentra adscrito a la Subdirección de Programas Sustentables, Información y Estudios Ambientales de la Alcaldía La Magdalena Contreras, desde octubre 2024 a la fecha..” (sic)

2. El once de septiembre, el Sujeto Obligado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, adjuntó los oficios AL-MACO/DGDFEYEC/848/2025 y AL-MACO/DGAYF/2008/2025; a través de los cuales dio atención a la solicitud de información pública.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



LA MAGDALENA CONTRERAS
ALCALDÍA
1924-2024

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO, FOMENTO ECONÓMICO Y ECONOMÍA CIRCULAR
Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2025.
No. De Oficio AL-MACO/DGDFEYEC/848/2025

LIC. KARLA LIZBETH CÁRDENAS VELÁZQUEZ
SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS
PRESENTE



SUBDIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
11 SEP 2025

Por este conducto, y en atención a la solicitud de Información Pública con número de folio 092074725001399, ingresada a la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 29 de agosto del año en curso, a través del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de cuentas de la Ciudad de México, en la cual solicita:

"De la Subdirección de Programas Sustentables, Información y Estudios Ambientales de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicito conocer la cantidad de horas extras y guardias, es decir solo el número de horas extras y guardias, que se le ha otorgado a cada una de las personas que se encuentran adscritas a esta Subdirección desde octubre 2024 a la fecha.
Solicito conocer el Personal que se encuentra adscrito a la Subdirección de Programas Sustentables, Información y Estudios Ambientales de la Alcaldía La Magdalena Contreras, desde octubre 2024 a la fecha.” (sic.)

Al respecto me permito informarle que conforme a lo estipulado en la Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, en sus numerales 2.10.1, 2.10.2 fracción V, es menester precisar que la Dirección General de Desarrollo, Fomento Económico y Economía Circular, constituye la instancia competente para autorizar tanto el tiempo extraordinario como las guardias correspondientes a toda la Dirección General y sus áreas adscritas, incluida esta Subdirección de Programas Sustentables, Información y Estudios Ambientales.

En tal virtud, esta Subdirección ha ejecutado la distribución del tiempo extraordinario y las guardias en estricto apego a las determinaciones emitidas por la Dirección General durante el periodo solicitado, los cuales se fundamentan invariablemente en los cargos de trabajo

 **LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A La Magdalena Contreras**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



LA MAGDALENA
CONTRERAS
ALCALDÍA
2024-2027

efectivas que esta Unidad Administrativa pueda presentar en el ejercicio de sus atribuciones. Es importante destacar que todo el personal al que se designa para el cumplimiento de tiempo extraordinario y guardias, satisface cabalmente los requerimientos solicitados, conforme las disposiciones normativas de otorgamiento.

Agradezco la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ALICIA MEDINA BERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO, FOMENTO ECONÓMICO
Y ECONOMÍA CIRCULAR

Elaboró



Onasis Galdino Zárate Paz
Subdirector de Programas Sustentables,
Información y Estudios Ambientales

AMH/ssnp*

 LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A La Magdalena Contreras 



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



LA MAGDALENA
CONTRERAS
ALCALDÍA
2024-2027

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS
Ciudad de México, 11 de septiembre de 2025
OFICIO: AL-MACO/DGAYF/2008/2025

KARLA LIZBETH CÁRDENAS VELÁZQUEZ
SUBDIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS
P R E S E N T E

En atención a la Solicitud de Información Pública con número de folio **092074725001399**, en la que se solicitó:

"De la Subdirección de Programas Sustentables, Información y Estudios Ambientales de la Alcaldía La Magdalena Contreras, solicito conocer la cantidad de horas extras y guardias, es decir solo el número de horas extras y guardias, que se le ha otorgado a cada una de las personas que se encuentran adscritas a esta Subdirección desde octubre 2024 a la fecha.

Solicito conocer el Personal que se encuentra adscrito a la Subdirección de Programas Sustentables, Información y Estudios Ambientales de la Alcaldía La Magdalena Contreras, desde octubre 2024 a la fecha." (sic).

De conformidad con la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Título Primero "Disposiciones Generales", capítulo 1 "Disposiciones Preliminares", artículo 1 que a la letra dice:

"La presente Ley es reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información pública y sus disposiciones son de orden público, de interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, con el fin de garantizar el derecho humano al acceso a la información y promover la transparencia y rendición de cuentas." (sic).

Así como el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3, 4, 6 fracción XXV, 7, 13, 24 fracción II, 192, 193, 196, 208, 211, 212 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, lo que respecta a **"solicito conocer la cantidad de horas extras y guardias, es decir solo el número de horas extras y guardias, que se le ha otorgado a cada una de las personas que se encuentran adscritas a esta Subdirección desde octubre 2024 a la fecha" (sic)**, hago de su conocimiento que los conceptos nominales horas extras y guardias que se han reportado a la Subdirección de Administración de Capital Humano por parte de la Subdirección de Programas Sustentables, Información y Estudios Ambientales, dependiente de la Dirección General de Desarrollo, Fomento Económico y Economía Circular, para revisión, validación e importación de los mismos en el Sistema Gap Siden, correspondiente de la 1ra quincena de octubre de 2024 a la 2da quincena de julio de 2025, son los siguientes:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES)		
NOMBRE	EDAD	ESTADO
CANALES MARQUEZ VIOLETA	8	
HERNANDEZ RUIZ CRISPINA ROSA ELENA	6	
CASTILLO MENDOZA ARACELI	4	1
CORTES SEGURA GUILLERMO	8	
IBARRA GONZALEZ MONICA PATRICIA	8	

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES)		
NOMBRE	EDAD	ESTADO
CANALES MARQUEZ VIOLETA	4	1
CORTES SEGURA GUILLERMO	8	
IBARRA GONZALEZ MONICA PATRICIA	8	

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES)		
NOMBRE	EDAD	ESTADO
CANALES MARQUEZ VIOLETA	8	
CORTES SEGURA GUILLERMO	8	
IBARRA GONZALEZ MONICA PATRICIA	14	

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES)		
NOMBRE	EDAD	ESTADO
CANALES MARQUEZ VIOLETA	8	
CORTES SEGURA GUILLERMO	8	
IBARRA GONZALEZ MONICA PATRICIA	14	

Av. Álvaro Obregón 1670 Col. La Magdalena
C.P. 10910, Alcaldía La Magdalena Contreras



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

**SUBDIRECCION DE PROGRAMAS SUSTENTABLES, INFORMACION Y ESTUDIOS
AMBIENTALES CORRESPONDIENTE A LA 1RA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2024**

NOMBRE	HORAS EXTRAS	GUARDIAS
CANALES MARQUEZ VIOLETA	8	
CORTES SEGURA GUILLERMO	8	
IBARRA GONZALEZ MONICA PATRICIA	20	

**SUBDIRECCION DE PROGRAMAS SUSTENTABLES, INFORMACION Y ESTUDIOS
AMBIENTALES CORRESPONDIENTE A LA 1RA QNA DE ENERO DE 2025**

NOMBRE	HORAS EXTRAS	GUARDIAS
CORTES SEGURA GUILLERMO	11	
IBARRA GONZALEZ MONICA PATRICIA	23	

**SUBDIRECCION DE PROGRAMAS SUSTENTABLES, INFORMACION Y ESTUDIOS
AMBIENTALES CORRESPONDIENTE A LA 2DA DE ENERO DE 2025**

NOMBRE	HORAS EXTRAS	GUARDIAS
CANALES MARQUEZ VIOLETA	10	
CORTES SEGURA GUILLERMO	11	
IBARRA GONZALEZ MONICA PATRICIA	23	

**SUBDIRECCION DE PROGRAMAS SUSTENTABLES, INFORMACION Y ESTUDIOS
AMBIENTALES CORRESPONDIENTE A LA 1RA QUINCENA DE FEBRERO DE 2025**

NOMBRE	HORAS EXTRAS	GUARDIAS
CANALES MARQUEZ VIOLETA	10	
CORTES SEGURA GUILLERMO	11	
IBARRA GONZALEZ MONICA PATRICIA	21	

Av. Álvaro Obregón 1670 Col. La Magdalena
C.P. 10910, Alcaldía La Magdalena Contreras



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACION DE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024 - 2027

**SUBDIRECCION DE PROGRAMAS SUSTENTABLES, INFORMACION Y ESTUDIOS
AMBIENTALES CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE FEBRERO DE 2025**

NOMBRE	HORAS EXTRAS	GUARDIAS
GUEVARA RODRIGUEZ ALEXA	7	
CORTES SEGURA GUILLERMO	22	
IBARRA GONZALEZ MONICA PATRICIA	18	

**SUBDIRECCION DE PROGRAMAS SUSTENTABLES, INFORMACION Y ESTUDIOS
AMBIENTALES CORRESPONDIENTE A LA 1RA QUINCENA DE MARZO DE 2025**

NOMBRE	HORAS EXTRAS	GUARDIAS
GUEVARA RODRIGUEZ ALEXA	7	
CORTES SEGURA GUILLERMO	21	
IBARRA GONZALEZ MONICA PATRICIA	18	

**SUBDIRECCION DE PROGRAMAS SUSTENTABLES, INFORMACION Y ESTUDIOS
AMBIENTALES CORRESPONDIENTE A LA 2DA QUINCENA DE MARZO DE 2025**

NOMBRE	HORAS EXTRAS	GUARDIAS
GUEVARA RODRIGUEZ ALEXA	7	
CORTES SEGURA GUILLERMO	22	
IBARRA GONZALEZ MONICA PATRICIA	19	

**SUBDIRECCION DE PROGRAMAS SUSTENTABLES, INFORMACION Y ESTUDIOS
AMBIENTALES CORRESPONDIENTE A LA 1RA QUINCENA DE ABRIL DE 2025**

NOMBRE	HORAS EXTRAS	GUARDIAS
MENDOZA ROSANO BEATRIZ	24	1
VALDEZ ANGEL ROSA	4	
GONZALEZ ESLAVA MIRIAM SUSANA	7	
RODRIGUEZ AMAYA CARMEN	7	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

SUBDIRECCION DE PROGRAMAS SUSTENTABLES, INFORMACION Y ESTUDIOS AMBIENTALES CORRESPONDIENTE A LA 2DA DE ABRIL DE 2025		
NOMBRE	HORAS EXTRAS	GUARDIAS
GUEVARA RODRIGUEZ ALEXA	7	
CORTES SEGURA GUILLERMO	22	
IBARRA GONZALEZ MONICA PATRICIA	19	

SUBDIRECCION DE PROGRAMAS SUSTENTABLES, INFORMACION Y ESTUDIOS AMBIENTALES CORRESPONDIENTE A LA 1RA QUINCENA DE MAYO DE 2025		
NOMBRE	HORAS EXTRAS	GUARDIAS
CORTES SEGURA GUILLERMO	22	
GONZALEZ ESLAVA MIRIAM SUSANA	7	
GUEVARA RODRIGUEZ ALEXA	7	
IBARRA GONZALEZ MONICA PATRICIA	19	
MENDOZA ROSANO BEATRIZ	24	1
RODRIGUEZ AMAYA CARMEN	7	

SUBDIRECCION DE PROGRAMAS SUSTENTABLES, INFORMACION Y ESTUDIOS AMBIENTALES CORRESPONDIENTE A LA 2DA DE MAYO DE 2025		
NOMBRE	HORAS EXTRAS	GUARDIAS
CORTES SEGURA GUILLERMO	21	
GONZALEZ ESLAVA MIRIAM SUSANA	6	
GUEVARA RODRIGUEZ ALEXA	17	
IBARRA GONZALEZ MONICA PATRICIA	15	
MENDOZA ROSANO BEATRIZ	24	1
RODRIGUEZ AMAYA CARMEN	6	



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

SUBDIRECCION DE PROGRAMAS SUSTENTABLES, INFORMACION Y ESTUDIOS AMBIENTALES CORRESPONDIENTE A LA 1DA QUINCENA DE JUNIO DE 2025		
NOMBRE	HORAS EXTRAS	GUARDIAS
CORTES SEGURA GUILLERMO	1	3
GONZALEZ ESLAVA MIRIAM SUSANA	6	
GUEVARA RODRIGUEZ ALEXA	16	1
IBARRA GONZALEZ MONICA PATRICIA	1	1
MENDOZA ROSANO BEATRIZ	14	1
RODRIGUEZ AMAYA CARMEN	6	

SUBDIRECCION DE PROGRAMAS SUSTENTABLES, INFORMACION Y ESTUDIOS AMBIENTALES CORRESPONDIENTE A LA 2DA DE JUNIO DE 2025		
NOMBRE	HORAS EXTRAS	GUARDIAS
GUEVARA RODRIGUEZ ALEXA	16	1
IBARRA GONZALEZ MONICA PATRICIA	1	1
MENDOZA ROSANO BEATRIZ	14	1
RODRIGUEZ AMAYA CARMEN	4	
GARCIA PEREZ PATRICIA	4	

SUBDIRECCION DE PROGRAMAS SUSTENTABLES, INFORMACION Y ESTUDIOS AMBIENTALES CORRESPONDIENTE A LA 1DA QUINCENA DE JULIO DE 2025		
NOMBRE	HORAS EXTRAS	GUARDIAS
GUEVARA RODRIGUEZ ALEXA	16	1
IBARRA GONZALEZ MONICA PATRICIA	1	1
MENDOZA ROSANO BEATRIZ	14	1
RODRIGUEZ AMAYA CARMEN	4	
GARCIA PEREZ PATRICIA	4	

Av. Álvaro Obregón 1670 Col. La Magdalena
C.P. 10910, Alcaldía La Magdalena Contreras



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

SUBDIRECCION DE PROGRAMAS SUSTENTABLES, INFORMACION Y ESTUDIOS AMBIENTALES CORRESPONDIENTE A LA 2DA DE JULIO DE 2025		
NOMBRE	HORAS EXTRAS	GUARDIAS
GARCIA PEREZ PATRICIA	4	
GONZALEZ ESLAVA MIRIAM SUSANA	6	
GUEVARA RODRIGUEZ ALEXA	16	1
GUILLEN MUÑOZ EMILIANO	7	
IBARRA GONZALEZ MONICA PATRICIA	1	1

"Solicita conocer el Personal que se encuentra adscrito a la Subdirección de Programas Sustentables, Información y Estudios Ambientales de la Alcaldía La Magdalena Contreras" (sic).

Se envía la plantilla del personal adscrito a la Subdirección de Programas Sustentables, Información y Estudios Ambientales dependiente de la Dirección General de Desarrollo, Fomento Económico y Economía Circular, de acuerdo con la última actualización de plantilla correspondiente a la quincena 16/2025 (segunda quincena de agosto de 2025).

No.	Nombre	Núm	Nombre
1	Agustín Rivera Aurelia	13	Medina González Guadalupe
2	Ángeles Ramírez Isabel	14	Medina Ortega Mario Alberto
3	Canales Márquez Violeta	15	Mendoza Rosano Beatriz
4	Cortes Segura Guillermo	16	Mora Sánchez Juan Carlos
5	Díaz Bustamante Inocencio	17	Quiroa Montes de Oca Ricardo Marco Antonio
6	Espinoza García Josefina	18	Reyes Martínez Juan
7	García Pérez Patricia	19	Rodríguez Amaya Carmen
8	Gómez Rodríguez Juan Armando	20	Salazar Villalobos Rocío Azucena
9	González Eslava Miriam Susana	21	Sierra Cruz Alfredo
10	Guevara Rodríguez Alexa	22	Tenorio Lara María De Lourdes
11	Guillen Muñoz Emiliano	23	Valdez Ángel Rosa
12	Laguna Chino María Del Carmen	24	Vázquez Murgo Pedro

Av. Álvaro Obregón 1670 Col. La Magdalena
C.P. 10910, Alcaldía La Magdalena Contreras



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



LA MAGDALENA
CONTRERAS
ALCALDÍA
2024-2027

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Ciudad de México, 11 de septiembre de 2025

OFICIO: AL-MACO/DGAYF/2008/2025

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE



MTRO. FRANCISCO J. CASTRO HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ELABORÓ



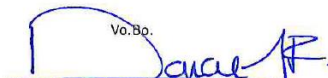
YOLOX MALLINALI MALDONADO GUZMÁN
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
PLANEACIÓN, REGISTROS Y MOVIMIENTOS

REVISÓ



FERNANDO HIDALGO VALTIERRA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
CAPITAL HUMANO

Vo.Bo.



MTRA. DANAE ÁLVAREZ FOMBONA
DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DE CAPITAL HUMANO

C.c.c.e.p. Mtra. Danae Álvarez Fombona, Directora de Finanzas y Administración de Capital Humano. d.alvarez@mcontreras.gob.mx
Fernando Hidalgo Valtierra, Subdirector de Administración de Capital Humano. fhidalgo@mcontreras.gob.mx
Yolox Mallinali Maldonado, Guzmán, Jefe de Unidad Departamental de Planeación, Registros y Movimientos. y.maldonado@mcontreras.gob.mx
Verenice Galicia Godínez, Jefa de Unidad Departamental de Gestión Administrativa. rv.galicia@mcontreras.gob.mx
Lic. Helena Rojas Romero, Enlace de Gestión Administrativa. h.rojas@mcontreras.gob.mx

emn* volante DGAYF/2496/2025 SACH/5831/2025

Av. Álvaro Obregón 1670 Col. La Magdalena
C.P. 10910. Alcaldía La Magdalena Contreras



3. El quince de septiembre, la parte recurrente presentó recurso de revisión, señalado inconformidad en los siguientes términos:

*“El motivo de la presente interposición de Recurso de Revisión, es la falta de veracidad en la información que emite al Alcaldía La Magdalena Contreras, toda vez que para que un trabajador sea beneficiario de tiempo extra y guardias es necesario que forma parte de la plantilla de trabajadores de una determinada unidad administrativa, motivo por el cual, al proporcionar la nómina adscrita a la Subdirección de Programas Sustentables, Información y Estudios Ambientales de la Alcaldía La Magdalena Contreras, existe una persona a la que se le otorga Tiempo Extraordinario y guardias, que no forma parte de la plantilla. Cabe hacer mención que no se solicita mayor información que la requerida inicialmente, esto es porque las preguntas fueron: *Que se proporcione la cantidad de horas extras y guardias que se le otorga al personal adscrito a la Subdirección de Programas Sustentables, Información y Estudios Ambientales de la Alcaldía La Magdalena Contreras. *Que se proporcione el personal que se encuentra adscrito a la Subdirección de Programas Sustentables, Información y Estudios Ambientales de la Alcaldía La Magdalena Contreras. Por lo tanto existe información que puede estar ocultando la alcaldía La Magdalena Contreras, puesto que la solicitud versa sobre la temporalidad "octubre 2024 a la fecha" para ambos cuestionamientos, sin embargo para la información del tiempo extra y guardias solo envían hasta lo correspondiente hasta la segunda quincena del mes de julio, mientras que la plantilla la envían a la quincena 16/2025, es decir la 2da de julio, por lo que no emiten una respuesta completa. En otro punto y dando atención a lo estipulado en el artículo 211 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la respuesta proporcionada por la Dirección General de Desarrollo, Fomento*

Económico y Economía Circular, carece de atención a la solicitud de información pública toda vez que su respuesta no atiende a ninguno de los cuestionamientos requeridos en la solicitud inicial, siendo esta una unidad administrativa que también detenta la información, pues es quien autoriza el tiempo extra.” (sic)

En razón de que ha sido debidamente substanciado el presente recurso de revisión y de que las pruebas que obran en el expediente consisten en documentales que se desahogan por su propia y especial naturaleza, y

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia y sobreseimiento del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente,

atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA²**.

Este Instituto considera que, en el presente caso, se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 248, fracción V de la Ley de Transparencia, en términos de los siguientes razonamientos lógico/jurídicos:

El artículo 248 de la Ley de Transparencia, dispone lo siguiente:

“ ...

Artículo 248. *El recurso será desechado por improcedente cuando:*

....

V. Se impugne la veracidad de la información proporcionada; o

....”

Dicho precepto normativo dispone que el recurso de revisión será desechado cuando la parte recurrente impugne la veracidad de la respuesta, situación que en el presente se actualiza.

De la lectura a la solicitud en contraste con lo expresado en el medio de impugnación interpuesto, se advirtió la actualización de esta hipótesis de desechamiento, toda vez que, la parte recurrente literalmente señala lo siguiente:

*“El motivo de la presente interposición de Recurso de Revisión, es **la falta de veracidad** en la información que emite al Alcaldía La Magdalena Contreras...”(sic).*

En términos de lo anterior, este Órgano Garante considera que el medio de impugnación resulta improcedente, al tenor de lo previsto por el artículo 248

² Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

fracción V, de la Ley de Transparencia, dado que la parte recurrente afirmó que la información proporcionada es falsa y en consecuencia, resulta procedente desechar el recurso de revisión citado al rubro.

Por todo lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

III. R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones expuestas en el Considerando Segundo de esta resolución, y con fundamento en los artículos 244, fracción I y 248, fracción V, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **DESECHA** el recurso de revisión.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a la parte recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, y de conformidad con Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, según sea el caso, ante la Autoridad Garante Federal; sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. La presente resolución se emite de conformidad con el Artículo Transitorio Décimo Noveno del Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, que establece que hasta en tanto las legislaturas de las entidades federativas emitan legislación para armonizar su marco jurídico conforme al Decreto, los organismos garantes de las mismas continuarán operando y realizarán las atribuciones que le son conferidas a las Autoridades garantes locales, así como a los órganos encargados de la contraloría interna u homólogos de los poderes legislativo y judicial, así como los órganos constitucionales autónomos de las propias entidades federativas en la presente Ley.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución a la parte recurrente y al Sujeto Obligado en términos de ley.